

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO RO DE F. DE FAMILIA
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **089**

Fecha: 09/06/2023

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 31 10 001 2012 00463	Verbal Sumario	MARLIN DEL ROSARIO - TORRES TAPIAS	JOAQUIN ELIAS - HINOJOSA ARIAS	Auto que Ordena Requerimiento Auto requiere a la joven Hinojosa Torres, para que confiera poder a un abogado y la asista profesionalmente, o manifieste si va a actuar en nombre propio, a fin de continuar con el trámite del proceso.	08/06/2023	
20001 31 10 001 2017 00048	Alimentos para menores	DANIA GOMEZ ALTAMIRANDA	YEISON PARRA GALVES	Auto Pone en Conocimiento Póngase en conocimiento de la parte demandante el oficio de fecha 15 de marzo de 2023, proveniente de la Policía Nacional visible en el PDF 66 del expediente digital; Para tal fin, por Secretaría remítase el link del expediente digital al correo electrónico de la actora..	08/06/2023	
20001 31 10 001 2018 00142	Ejecutivo	OMAIRA CELEDON ACOSTA	JOSE NORBERTO - OSPINO MARMOLEJO	Auto que Ordena Requerimiento Oficiese a la Directora de Nómina de Pensionados de Colpensiones informándole que deberá continuar aplicando los descuentos al demandado señor JOSE NORBERTO OSPINO MARMOLEJO en el porcentaje indicado y hasta el límite informado en el auto del 09 de febrero de 2023; lo anterior, so pena de las sanciones a que haya lugar.	08/06/2023	
20001 31 10 001 2020 00084	Verbal	KARELYS YULING MANZUR JIMENEZ	CRHISTIAN MIGUEL VELASQUEZ MAESTRE	Auto de Obedezcase y Cúmplase Obedézcase y cúmplase lo dispuesto por el Mg. ÓSCAR MARINO HOYOS GONZÁLEZ de la SALA CIVIL-FAMILIA-LABORAL del TRIBUNAL SUPERIOR DE VALLEDUPAR, en providencia del veintitrés (23) de marzo de dos mil veintitrés (2023), el cual resolvió declarar desiertos los recursos de apelación formulados en contra de las providencias emitidas el 24 de noviembre de 2020 y el 9 de junio de 2021.	08/06/2023	
20001 31 10 001 2020 00249	Ejecutivo	SERGIO LUIS - BOHORQUEZ JIMENEZ	PATRICIA REGINA - JIMENEZ VILLARREAL	Auto que Ordena Requerimiento Accédase a lo solicitado por el apoderado de la parte demandante en memorial que antecede y en consecuencia, SE ORDENA requerir al TESORERO - PAGADOR de la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE VALLEDUPAR, a efectos de que, informe las razones por las cuáles no ha dado cumplimiento a la orden impartida en auto de 13 de diciembre de 2022; lo anterior, so pena de las sanciones a que haya lugar.	08/06/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 31 10 001 2021 00019	Verbal	NURIS MARIA VELASCO	NILSON DURAN PEREZ	Auto ordena emplazamiento Se ordena EMPLAZAR a los acreedores de la sociedad patrimonial que existió entre los señores Nuris María Velazco y Nilson Durán Pérez, para que hagan valer sus créditos; Se ordena únicamente la publicación en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, tal y como lo dispone el artículo 10 de la Ley 2213 de 2022.	08/06/2023	
20001 31 10 001 2021 00122	Verbal	MARCELA LISETH - BERRIO GOMEZ	JORGE IVAN - RAMIREZ DAZA	Auto Interlocutorio Auto ordena la refacción del trabajo de partición y para ello se otorga al partidor del término de diez (10) días siguientes a la notificación de la presente providencia, para que se haga la corrección en los términos indicados en precedencia.	08/06/2023	
20001 31 10 001 2021 00157	Verbal	MARILIS - MUEGUES RODRIGUEZ	MANUEL ESTEBAN - VILLERO CADENA	Auto que Ordena Requerimiento Auto ordena requerir a la parte actora, para que cumpla con la carga procesal de notificar al demandado cumpliendo con todos los requisitos establecidos en la ley; a fin de integrar el contradictorio y así, evitar la parálisis del presente proceso de liquidación de sociedad conyugal.	08/06/2023	
20001 31 10 001 2021 00287	Ejecutivo	ELLA CECILIA HERRERA LUNA	MOISES ENRIQUE GUETTE CABRERA	Auto que Ordena Requerimiento Auto ordena requerir a CREMIL y al Pagador del Ejercito Nacional, a fin de que de respuesta a lo solicitado en esta providencia; lo anterior, so pena de las sanciones a que haya lugar.	08/06/2023	
20001 31 10 001 2022 00266	Verbal Sumario	YOSELIN IBARRA MOLINA	ALEX - ARAUJO YEPES	Auto resuelve corrección providencia Auto resuelve corregir el numeral SEGUNDO de la parte resolutive de la sentencia calendarada 27 de enero de 2023, en los términos indicados en esta providencia. Dejar incólumes todos los demás apartes de la parte resolutive de la sentencia referida.	08/06/2023	
20001 31 10 001 2022 00461	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	JAIRO JAIRO MAESTRE LUQUEZ	CAUSANTE JAIRO MAESTRE OROZCO	Auto Rechaza Demanda Auto rechaza a presente demanda de apertura de sucesión intestada por no haber sido subsanada dentro del término de ley.	08/06/2023	
20001 31 10 001 2022 00471	Verbal	RAMON ANTONIO LAGO ROMERO	ANA MILENA PINTO MANOTAS	Auto que Ordena Requerimiento Auto ordena requerir a la parte demandante, para que efectúe nuevamente la remisión de la notificación personal, mediante mensaje de datos, a la dirección electrónica de la demandada con todas las especificidades mencionadas en antecedencia, acompañada del despliegue visible de cada uno de los documentos que acompañen el correo electrónico de notificación; lo anterior en los términos indicados en esta providencia.	08/06/2023	
20001 31 10 001 2023 00057	Verbal Sumario	SHIRLEY MARGIT VARGAS CARO	JAIME IVAN - TORTELLO CARRILLO	Auto Tiene Notificado por Conducta Concluyente De conformidad con lo establecido en el artículo 301-1 del CGP, TENGASE por NOTIFICADO por CONDUCTA CONCLUYENTE a la demandada del auto admisorio de la demanda y demás providencias dictadas dentro de este proceso, a partir de la fecha de presentación del escrito, es decir el día 25 de mayo del 2023; Se ordena que por secretaria se corra traslado de las citadas excepciones por el término de tres (03) días a la parte demandante.	08/06/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 31 10 001 2023 00085	Verbal	TOMAS ENRIQUE BOLIVAR URIANA	MARIA DE JESUS ZAMBRANO ALARCON	Auto Rechaza Demanda Auto ordena rechazar demanda por no haber sido subsanada correctamente.	08/06/2023	
20001 31 10 001 2023 00094	Verbal	MAXIMILIANO GUEVARA TAPIA	LIZETH PAOLA BOLAÑO CASTRO	Auto admite demanda Por haber sido subsanada oportuna y correctamente dentro de los términos de ley, se admite la demanda y se ordena notificar.	08/06/2023	
20001 31 10 001 2023 00166	Ejecutivo	INGRID DAMIANA - CALDERON RAMIREZ	FERNANDO DE JESUS - MONTAÑO AVILA	Auto libra mandamiento ejecutivo Auto libra mandamiento de pago, a favor de la parte ejecutante y con cargo a la parte ejecutada; Ordenar a la parte ejecutada que pague a la ejecutante en el término de cinco (05) días, contados a partir de su notificación, las sumas e intereses vencidos desde que se hicieron exigibles hasta que se verifique el pago total de la obligación, de conformidad con lo establecido en el artículo 431 del CGP.	08/06/2023	
20001 31 10 001 2023 00172	Jurisdicción Voluntaria	ALVARO RADA BARRIOS	SIN DEMANDADO	Auto admite demanda Admitir la demanda de Divorcio de matrimonio católico de mutuo acuerdo, presentada por los señores ALVARO DE JESÚS RADA BARRIOS y ANA CECILIA ZAPATA ELAGUILA, a través de apoderado judicial; Como quiera que en el presente proceso no hay pruebas que practicar, con fundamento en el artículo 278 numeral segundo del C.G.P., una vez ejecutoriada esta providencia se dictará sentencia anticipada en forma escrita.	08/06/2023	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 09/06/2023 Y A LA HORA DE LAS 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

**ARELIS TATIANA PÁEZ VILLAZÓN
SECRETARIO**